



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Mercedes, 23 de septiembre de 2026.

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO. JUDICIAL MERCEDES

Dr. Horacio Deluca

S. / D.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrado del Archivo Departamental de Mercedes, en el marco de lo establecido en la **Resolución N° 2272 de la S.C.J.B.A de fecha 11/08/2026**, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día **20 de noviembre** del corriente año, para efectivizar la destrucción de 2.432 expedientes, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2019, pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional N° 3 y N° 4 , y al Tribunal Oral Criminal N° 4 Departamental Mercedes con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA. -

Las causas ut supra indicadas fueron analizadas por la Sección Histórico Judicial del Departamento Judicial de Mercedes conforme lo estipulan los Ac. 3397/08 y 1934/80, siendo reservadas por esa Dependencia 7 causas para su conservación prolongada. -

Hago saber que, si la Secretaría a su cargo posee interés en la conservación de causas a destruir, *-cuyo listado se adjunta-* podrá presentar la solicitud por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de la SCBA dentro de los 20 días posteriores a la recepción del presente oficio, pudiendo consultar en la oficina a mi cargo, la nómina de los expedientes a destruir (arts. 119 y 120 Ac. 3397/08 SCBA), sita en calle 22 esquina 23 Piso 3 de Mercedes Bs.As.-

Asimismo, conforme lo prescribe la Resolución SCBA 2673/14 podrá convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos, que, a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido. -

Saludo a Ud. muy atentamente.

-

gerente@camercedes.org.ar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA